



**CHILE**

**DIRECCION GENERAL  
DE AERONAUTICA CIVIL**

**DAP 08 06**

**RENOVACION DE CERTIFICADOS DE  
AERONAVEGABILIDAD DE AERONAVES CIVILES  
CHILENAS**

HOJA DE VIDA

DAP 08 06

RENOVACION DE CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD  
DE AERONAVES CIVILES CHILENAS

ENMIENDA			PARTE AFECTADA DEL DCTO		DISPUESTO POR	
N°	FECHA	ANOTADO POR	CAPITULO	PAGINAS	DOCTO	FECHA
			Edición 5	Todas	Resolución N° 068	13/01/2010
1			1	1	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			3.2.2	1	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			3.3.2	2	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			3.3.3	3	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			3.3.4	3	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			3.3.8	3	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			3.7.2	5	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			5.3, 5.4, 5.5	7	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			APENDICE A	A-1	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			APENDICE B	B-1	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			APENDICE C	C-1 al 4	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			APENDICE D	D-1 al 4	Resolución N° 381	26 mar 2010
1			APENDICE E	E-1 al 3	Resolución N° 381	26 mar 2010

**RENOVACION DE CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD  
DE AERONAVES CIVILES CHILENAS**

(Resolución Exenta N° 0381 de fecha 26 marzo 2010 )

**1. PROPOSITO**

Establecer el procedimiento para la renovación de Certificados de Aeronavegabilidad de aeronaves civiles chilenas y definir la responsabilidad de los explotadores, (propietarios u operadores), Clubes Aéreos y los Centros de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), respecto a este proceso.

**2 ANTECEDENTES**

DAR 08, "Reglamento de Aeronavegabilidad".

DAN 145 "Centros de Mantenimiento Aeronáutico".

Manual de Normas de Mantenimiento de Clubes Aéreos.

**3 MATERIA**

3.1 El Certificado de Aeronavegabilidad para aeronaves civiles chilenas (Estándar o Especial) se emitirá en el Formulario DGAC 08/2-1 o Formulario DGAC 08/2-2 según corresponda, e incluirá la identificación de la aeronave, su modalidad de operación y los equipos electrónicos de a bordo. (Apéndices A y B de este DAP).

**3.2 Vigencia del Certificado de Aeronavegabilidad.**

3.2.1 El Certificado de Aeronavegabilidad Estándar tendrá una vigencia de 24 meses, excepto las aeronaves autorizadas según el párrafo 3.2.3 de este DAP. No obstante y por razones técnicas, esta vigencia podrá ser extendida o restringida por la DGAC.

3.2.2 La vigencia del Certificado de Aeronavegabilidad Especial, (aeronaves categoría experimental, restringida) será de 12 meses o menor según las limitaciones técnicas u operacionales que se impongan a la aeronave.

3.2.3 La DGAC, podrá ampliar la vigencia de los Certificados de Aeronavegabilidad Estándar hasta un máximo de 48 meses, previa solicitud, para aquellas aeronaves cuyos explotadores las hayan operado por lo menos 24 meses y demuestren poseer un sistema de control de mantenimiento adecuado y eficiente, a satisfacción de esta Dirección.

3.2.4 Para otorgar la ampliación en la vigencia del Certificado de Aeronavegabilidad indicada en el párrafo 3.2.3, la DGAC efectuará una inspección a la aeronave y al

CMA que efectúa el mantenimiento y analizará entre otros, los siguientes antecedentes del explotador:

- a) Experiencia en la operación del tipo y modelo de aeronave,
- b) sistema de mantenimiento aprobado,
- c) cumplimiento del sistema de mantenimiento,
- d) calidad del mantenimiento que se efectúa a la aeronave,
- e) resultado de las inspecciones efectuadas por el respectivo Subdepartamento a la aeronave, a la empresa y al CMA que realiza el mantenimiento, y
- f) control y manejo de los registros de mantenimiento.

3.2.5 Si el resultado de las inspecciones y análisis de antecedentes es positivo, la DGAC emitirá un documento autorizando la extensión. Si el explotador no mantiene las condiciones bajo las cuales se extendió la autorización, ésta le será suspendida.

### 3.3 Procedimiento para la renovación del Certificado de Aeronavegabilidad.

3.3.1 Para renovar el Certificado de Aeronavegabilidad, además de haber estado la aeronave en posesión de un Certificado de Aeronavegabilidad vigente, durante algún período dentro de los últimos cinco años, el explotador deberá someterla previamente a una inspección por certificación en un CMA, autorizado y habilitado por la DGAC y con su certificado vigente.

Aquella aeronave que no cumpla con el requisito de haber contado con un Certificado de Aeronavegabilidad, según lo precedentemente establecido, deberá ser sometida al proceso establecido en el DAP 08 32 "Primera Certificación de Aeronavegabilidad".

3.3.2 Para la renovación del Certificado de Aeronavegabilidad se deberán presentar:

- a) **Formulario DGAC 08/2-7** "Solicitud de Certificado de Aeronavegabilidad". (Apéndice C de este DAP). Este Formulario deberá presentarse obligatoriamente para toda aeronave.
- b) **Formulario DGAC 08/2-8** "Informe de Inspección Anual de Sistemas Electrónicos". (Apéndice D de este DAP). Este Formulario deberá presentarse obligatoriamente para toda aeronave.
- c) **Formulario DGAC 08/2-9** "Informe de Inspección Anual de Instrumentos y Sistemas Afines". (Apéndice E de este DAP). Este Formulario deberá presentarse obligatoriamente para toda aeronave.
- e) Cuando se hayan reemplazado o sometido a overhaul componentes desde la última presentación a Certificación, se debe adjuntar el plan de reemplazo actualizado de la aeronave, productos aeronáuticos y componentes instalados, con sus respectivos respaldos.

3.3.3 Los Formularios DGAC 08/2-7, 08/2-8 y 08/2-9, deberán elaborarse en triplicado con la siguiente distribución:

- a) Original para la DGAC (Subdepartamento Aeronavegabilidad o Subdepartamento Transporte Público, según corresponda).
- b) primera copia para el explotador de la aeronave, y
- c) segunda copia para el CMA que efectúe la inspección por certificación.

Dichos formularios debidamente completados y firmados, pueden ser escaneados y presentados a la DGAC a través de correo electrónico, debiendo mantener el operador/propietario los originales, los que podrán ser fiscalizados por dicha Autoridad Aeronáutica.

- 3.3.4 Podrán efectuar la inspección por certificación y completar el Formulario DGAC 08/2-7:
- a) Los CMA habilitados en el tipo de aeronave que presenten a certificación, y
  - b) los Clubes Aéreos clasificados en Grados I, II o III, con autorización en el tipo de aeronave que presenten a certificación y con las limitaciones indicadas en el Manual de Normas de Mantenimiento de Clubes Aéreos.
- 3.3.5 Podrán efectuar la inspección de sistemas electrónicos y completar el Formulario DGAC 08/2-8 los CMA que tengan como mínimo la siguiente clasificación:
- a) Para aeronaves privadas y condición de vuelo VFR; Los CMA autorizados para presentar el Formulario 08/2-7 de acuerdo al párrafo 3.3.4 de este DAP, y
  - b) para aeronaves comerciales o condición de vuelo IFR; Los CMA con clasificación en Radio y/o habilitación para este fin indicada en su Lista de Capacidad.
- 3.3.6 Podrán efectuar la inspección de instrumentos y sistemas afines, y completar el Formulario DGAC 08/2-9, los CMA que tengan como mínimo la siguiente clasificación:
- a) Para aeronaves privadas y condición de vuelo VFR: Los CMA autorizados para presentar el Formulario 08/2-7 de acuerdo al párrafo 3.3.4 de este DAP, y
  - b) para aeronaves comerciales o condición de vuelo IFR: Los CMA con clasificación en instrumentos, y/o habilitación para este fin indicada en su Lista de Capacidad.
- 3.3.7 Para las aeronaves con matrícula comercial destinadas exclusivamente a fumigación, se podrán presentar los Formularios 08/2-8 y 08/2-9 conforme a lo señalado en párrafos 3.3.5 a) y 3.3.6 a) respectivamente.
- 3.3.8 Previo al otorgamiento del Certificado de Aeronavegabilidad, la DGAC, efectuará una inspección física y un vuelo de verificación a la aeronave. Estas inspecciones, sólo en casos muy calificados y bajo expresa autorización del jefe de la respectiva organización, podrán ser efectuadas en forma posterior a la fecha de emisión del certificado.
- 3.4 Requerimientos de la Inspección por Certificación.**
- 3.4.1 El explotador debe tener registrada en la bitácora de la aeronave la última inspección anual realizada, la cual no debe haber sido efectuada en un tiempo superior a tres meses previos a la presentación de la aeronave a certificación.

- 3.4.2 Quedan exentas de la inspección anual las aeronaves que tengan aprobado por la DGAC un sistema de inspecciones progresivas o un programa de mantenimiento específico aprobado por la DGAC, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normativa vigente.
- 3.4.3 El CMA aplicará el tipo de inspección que establezca el operador de manera de dar cumplimiento a lo establecido con el párrafo 3.3.1.
- 3.4.4 En el caso de las aeronaves que no hayan operado en los 6 meses previos a la inspección por certificación, el explotador deberá realizar un vuelo de mantenimiento de acuerdo a lo establecido a la normativa vigente y adjuntar la cartilla correspondiente a la inspección de certificación ejecutada.
- 3.4.5 Los Formularios DGAC 08/2-7, 08/2-8 y 08/2-9 tendrán una validez de un (1) mes calendario a contar de la fecha de emisión para los efectos de presentación de antecedentes para renovación del Certificado de Aeronavegabilidad.

### **3.5 Inspección de equipos electrónicos e instrumentos.**

- 3.5.1 La inspección a realizar para completar los Formularios DGAC 08/2-8 y 08/2-9 debe incluir todos los sistemas electrónicos e instrumentos instalados en la aeronave, aún cuando no sean requisitos mínimos para la condición de vuelo a certificar o no correspondan a equipos aeronáuticos.
- 3.5.2 La condición de cada sistema electrónico e instrumento se deberá verificar mediante una prueba funcional de estos en la aeronave, sin necesidad de desmontarlos.
- 3.5.3 Aquellos componentes que no cumplan satisfactoriamente la prueba funcional, deberán ser desmontados o indicarse en el panel de instrumentos y lista de ítems pendientes su condición "INOPERATIVO" o reparados en un CMA especialista autorizado y habilitado.
- 3.5.4 Los componentes que estén sometidos a inspección horaria o calendario y que hayan cumplido su tiempo de funcionamiento, deberán ser desmontados para proceder al trabajo de mantenimiento que corresponda, en un CMA autorizado y habilitado en esos componentes.
- 3.5.5 En caso de que una aeronave tenga instalado algún sistema de comunicaciones capaz de transmitir en frecuencias no asignadas al uso aeronáutico, deberá adjuntar al Formulario DGAC 08/2-8, el certificado o autorización relativa a la utilización de aquellas frecuencias, otorgada por la autoridad competente. Además deberá contar con el Formulario 08/337 que respalde la aprobación de su instalación en la aeronave por la DGAC.

### **3.6 Consideraciones para completar el Formulario DGAC 08/2-7 "Solicitud de Certificado de Aeronavegabilidad".**

- 3.6.1 Deberán llenarse todos los puntos que correspondan a la aeronave.

- 3.6.2 Deberá dejarse constancia del cumplimiento de toda la información obligatoria de aeronavegabilidad que emite el Estado de Diseño (AD) y la DGAC (DA) aplicables a la aeronave y sus componentes, indicando cualquier observación que se estime pertinente sobre ésta y registrando el número de la última AD o DA emitida.
- 3.6.3 En aquellas Directivas de Aeronavegabilidad que disponen el cumplimiento de varias acciones con distintos plazos de aplicación, se expresará claramente los ítems cumplidos y asimismo, las horas y fecha en que se ha dado cumplimiento al requisito.
- 3.6.4 No será necesario repetir en la relación de las Directivas de Aeronavegabilidad cumplidas, aquellas que son aplicables por una sola vez y hayan sido cumplidas e informadas en presentaciones anteriores, siempre que se mantenga el mismo explotador o el nuevo explotador demuestre a requerimiento de la DGAC que tiene el control de la aplicación de esta información obligatoria de aeronavegabilidad.
- 3.6.5 Se deberá indicar el tipo de inspección realizado a la aeronave con la cual se presenta a renovación del certificado de aeronavegabilidad, y la fecha y número de la orden de trabajo correspondiente. Se debe indicar status de cumplimiento del Programa de Mantenimiento aprobado para la aeronave.
- 3.6.6 Se deberá indicar, cuando corresponda, respecto a la última inspección anual realizada, la fecha, horas de la aeronave, CMA que la realizó y orden de trabajo correspondiente.
- 3.6.7 Se deberá dejar constancia de las observaciones, encontradas durante la inspección por certificación y las medidas correctivas tomadas para solucionarlas.
- 3.6.8 Se deberá informar todas las alteraciones, reparaciones mayores y aplicación de STC efectuadas desde la última certificación, adjuntando los documentos de aprobación de la DGAC.

### **3.7 Responsabilidades del explotador de la aeronave.**

- 3.7.1 Que la inspección por certificación haya sido realizada en un CMA o Club Aéreo aprobado, habilitado y vigente.
- 3.7.2 Firmar los Formularios DGAC 08/2-7, 08/2-8 y 08/2-9, como responsable de que se efectuó el mantenimiento necesario de su aeronave para mantener su condición de Aeronavegabilidad.
- 3.7.3 Declarar en estos Formularios la utilización dada a la aeronave. En caso de aeronaves comerciales, señalar nombre de la empresa y todas las utilizaciones autorizadas según las Especificaciones Operativas vigentes.
- 3.7.4 Presentar los Formularios 08/2-7, 08/2-8 y 08/2-9, por lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del Certificado de Aeronavegabilidad vigente.

- 3.7.4.1 La presentación de los antecedentes exigidos debe hacerse a través del CMA o Club Aéreo que haya efectuado la inspección por certificación.
- 3.7.4.2 El incumplimiento del plazo indicado en 3.7.4, atrasará el análisis de la documentación de la aeronave y/o la inspección por el respectivo Subdepartamento, quedando la aeronave inhabilitada para efectuar operaciones de vuelo a partir de la fecha de vencimiento de su Certificado de Aeronavegabilidad.
- 3.7.4.3 Los antecedentes para la renovación de los Certificados de Aeronavegabilidad deberán tramitarse a través de la oficina Zonal de Aeronavegabilidad correspondiente.
- 3.7.5 El explotador es el responsable del mantenimiento de la aeronave según lo establece el DAR 08 Reglamento de Aeronavegabilidad y por lo tanto debe mantener actualizado el programa de mantenimiento aprobado por la DGAC, y copia de toda documentación relacionada con inspecciones, presentaciones a certificación y trabajos no programados.
- 3.7.6 Proporcionar los antecedentes necesarios para la certificación, tales como Formularios 08-337 anteriores, última cartilla de pesaje, autorizaciones de uso de frecuencias no aeronáuticas, etc.
- 3.7.7 Poner a disposición de la DGAC la aeronave, para la inspección física y el vuelo de verificación que se realizará previo a la emisión del certificado de aeronavegabilidad.
- 3.8 Responsabilidades del organismo de mantenimiento que efectúe la inspección por certificación.**
- 3.8.1 Será responsable de la calidad de la inspección por certificación que le solicite el explotador.
- 3.8.2 Deberá disponer de la documentación técnica necesaria y actualizada (datos de mantenimiento, información obligatoria de aeronavegabilidad, etc.), para efectuar la inspección por certificación indicada en 3.8.1.
- 3.8.3 Deberá dejar estampada en bitácora de la aeronave, motor y/o hélice (log-book), cuando corresponda, el tipo de inspección, la fecha y las horas de la aeronave en que se efectuó la Inspección por Certificación, identificando el CMA y firma del responsable técnico.
- 3.8.4 Completar el Formulario 08/2-7 de acuerdo al párrafo 3.6 y presentar los Formularios 08/2-8 y 08/2-9 según corresponda.
- 3.8.5 Entregar al propietario u operador de la aeronave una copia de los formularios necesarios para la certificación, con el objeto de ser incorporados en los registros de mantenimiento de la aeronave.
- 4 VIGENCIA**
- 4.1 El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la Resolución que lo aprueba y deja sin efecto la Cuarta Edición de fecha 11 de Agosto de 1997.



## **5 APENDICES**

- 5.1 APENDICE A: Formulario DGAC 08/2-1  
"Certificado de Aeronavegabilidad Estándar"
- 5.2 APENDICE B: Formulario DGAC 08/2-2  
"Certificado de Aeronavegabilidad Especial"
- 5.3 APENDICE C: Formulario DGAC 08/2-7  
"Solicitud de Certificado de Aeronavegabilidad"
- 5.4 APENDICE D: Formulario DGAC 08/2-8  
"Informe de Inspección Anual de Sistemas Electrónicos".
- 5.5 APENDICE E: Formulario DGAC 08/2-9  
"Informe de Inspección Anual de Instrumentos y Sistemas Afines"

**APÉNDICE A**  
**Formulario DGAC 08/2-1**



REPUBLICA DE CHILE  
(REPUBLIC OF CHILE)  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
(DIRECTORATE GENERAL OF CIVIL AVIATION)  
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTANDAR  
(STANDAR AIRWORTHINESS CERTIFICATE)  
N°

MATRICULA (REGIS. MARKS)	FABRICANTE (MANUFACTURER)	MODELO (MODEL)	N° SERIE (SERIAL N°)	CATEGORIA (CATEGORY)
PROPOSITO (PURPOSE)	CANTIDAD DE MOTORES (QUANTITY OF ENGINES)		CONDICION DE VUELO (TYPE OF FLIGHT)	

**SISTEMAS ELECTRONICOS**  
(ELECTRONIC SYSTEMS)

TRANSCEPTOR VHF (VHF TRANSCEIVER)	D.M.E. (DME)	.
TRANSCEPTOR HF (HF TRANSCEIVER)	E.L.T. (ELT)	
RECEPTOR ADF (ADF RECEIVER)	PILOTO AUTOMATICO (AUTO PILOT)	
RECEPTOR VOR / LOC (VOR RECEIVER / LOC)	RADAR (RADAR)	
MARKER BEACON (MARKER BEACON)	TRANSPONDER C (TRANSPONDER C)	
GLIDE SLOPE		

ES OBLIGACION DEL EXPLOTADOR CONOCER INSTRUCCIONES AL DORSO  
(THE OPERATOR MUST READ INSTRUCTIONS ON THE REVERSE SIDE)

FIRMA AUTORIZADA (AUTHORIZED SIGNATURE)	OTORGADO (DATE OF ISSUE)	
	VALIDEZ (DATE OF EXPIRY)	

VALIDACIÓN DE ESTE CERTIFICADO EN: [www.dgac.cl](http://www.dgac.cl) E INGRESE ESTE  
CÓDIGO

FORM DGAC 08/2-1

**AUTORIDAD PARA EMISION**  
**(AUTHORITY FOR ISSUANCE)**

Este Certificado de Aeronavegabilidad es emitido de acuerdo a la Ley 18.018 que aprueba el Código Aeronáutico de la República de Chile y certifica que, a la fecha de su otorgamiento, la aeronave ha sido inspeccionada y cumple con las especificaciones de su Certificado de Tipo y del Anexo D al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y está en condiciones de operar con seguridad.

*(This airworthiness Certificate is issued under law 18.018 which approves the aeronautical Code of the Republic of Chile and certifies that, as of the date of issuance, the aircraft has been inspected and found in compliance with its Type Certificate specifications and with Annex D to the Convention on International Civil Aviation and is conditions for safe operation.)*

**CONDICIONES**  
**(CONDITIONS)**

Este Certificado es válido hasta la fecha indicada, mientras la aeronave se encuentre matriculada en Chile, a menos que el propietario renuncie a él, o sea suspendido o revocado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, y siempre que el propietario u operador de cumplimiento de la reglamentación vigente y a las indicaciones del fabricante, aprobadas y/o modificadas por esta Dirección.

*(This certificate is valid through the indicated date, as long as the aircraft is registered in Chile, unless its owner surrenders it or suspended or revoked by the Directorate General of Civil Aviation and provided that the owner or operator complies with current regulations and the manufacturer indications, approved and/or modified by this Directorate.)*

**(Cualquiera alteración, reproducción o mal uso de este certificado, será sancionada de acuerdo a la reglamentación vigente)**

**(Any alteration, reproduction or misuse of this certificate shall be punished according to current regulations).**

ESTE CERTIFICADO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE EN EL INTERIOR DE LA AERONAVE.

*(THIS CERTIFICATE MUST BE DISPLAYED AT A VISIBLE PLACE IN THE AIRCRAFT).*

## APÉNDICE B Formulario DGAC 08/2-2



REPUBLICA DE CHILE  
(REPUBLIC OF CHILE)  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
(DIRECTORATE GENERAL OF CIVIL AVIATION)  
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL  
(SPECIAL AIRWORTHINESS CERTIFICATE)  
N°

MATRICULA (REGIS. MARKS)	FABRICANTE (MANUFACTURER)	MODELO (MODEL)	N° SERIE (SERIAL N°)	CATEGORIA (CATEGORY)
PROPOSITO (PURPOSE)		CANTIDAD DE MOTORES (QUANTITY OF ENGINES)	CONDICION DE VUELO (TYPE OF FLIGHT)	

### SISTEMAS ELECTRONICOS (ELECTRONIC SYSTEMS)

TRANSCEPTOR VHF (VHF TRANSCEIVER)	D.M.E. (DME)	
TRANSCEPTOR HF (HF TRANSCEIVER)	E.L.T. (ELT)	
RECEPTOR ADF (ADF RECEIVER)	PILOTO AUTOMATICO (AUTO PILOT)	
RECEPTOR VOR / LOC (VOR RECEIVER / LOC)	RADAR (RADAR)	
MARKER BEACON (MARKER BEACON)	TRANSPONDER C (TRANSPONDER C)	
GLIDE SLOPE		

ES OBLIGACION DEL EXPLOTADOR CONOCER INSTRUCCIONES AL DORSO  
(THE OPERATOR MUST READ INSTRUCTIONS ON THE REVERSE SIDE)

FIRMA AUTORIZADA (AUTHORIZED SIGNATURE)	OTORGADO (DATE OF ISSUE)	
	VALIDEZ (DATE OF EXPIRY)	

VALIDACIÓN DE ESTE CERTIFICADO EN: [www.dgac.cl](http://www.dgac.cl) E INGRESE ESTE  
CÓDIGO

FORM DGAC 08/2-2

- Este Certificado de Aeronegabilidad Especial certifica únicamente la atribución de sus atribuciones por los tipos TR 750 y TR 750R.  
(This Special Airworthiness Certificate is issued pursuant to Form 750, 750A and 750R.)
- Este Certificado de Aeronegabilidad Especial certifica que a la fecha de emisión la aeronave ha sido inspeccionada, cumple con los requisitos de Aeronegabilidad Aplicables, pero no cumple con la totalidad de los requisitos del Anexo 8 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y por lo tanto puede operar solo en las condiciones y con las limitaciones individuales y establecidas por la autoridad aeronáutica.  
(This Special Airworthiness Certificate certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected, it complies with applicable airworthiness requirements but does not comply with the whole of the requirements of Annex 8 to the International Civil Aviation Convention and therefore may operate only under the conditions and limitations indicated and established by the Aviation Authority.)
- Ninguna persona puede efectuar vuelos bajo este Certificado, traesportando personas o propiedad por compensación o arriendo y/o transportando personas no esenciales para el propósito del vuelo.  
(No person may conduct flights under this certificate, transporting persons or property for compensation or hire and/or transporting persons not essential for the purpose of the flight.)
- Este Certificado de Aeronegabilidad autoriza solamente el vuelo especificado en el casillero "PROPOSITO".  
(This Airworthiness Certificate authorizes only the flight specified in box "PURPOSE".)
- A menos que sea retirado, suspendido o revocado, este Certificado de Aeronegabilidad es efectivo hasta la fecha de validez.  
(Unless it is surrendered, suspended or revoked, this Airworthiness Certificate is effective through the validity date.)

**ESTE CERTIFICADO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE EN EL INTERIOR DE LA AERONAVE**  
(THIS CERTIFICATE MUST BE DISPLAYED AT A VISIBLE PLACE IN THE AIRCRAFT)

# APÉNDICE C

## Formulario DGAC 08/2-7

NOMBRE DEL CMA / OPERADOR / PROPIETARIO  
Nº DEL CERTIFICADO DEL CMA O AOC  
FONO Y FAX  
CORREO ELECTRÓNICO

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD

PRIMERA

RENOVACIÓN

I. El Op./Prop./CMA \_\_\_\_\_, informa que ha efectuado una "Inspección por Certificación" a la aeronave matrícula CC - \_\_\_\_\_ cuyas características indica:

A. AERONAVE T.C. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ AÑO CONSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_

- |                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| a) Marca .....         | e) Pesaje                   |
|                        | - Peso vacío .....          |
|                        | - Fecha actualización ..... |
|                        | - P.M.D. ....               |
| b) Modelo .....        | f) Plazas / Configuración   |
|                        | - Tripulantes .....         |
|                        | - Pasajeros .....           |
| c) N° de Serie .....   | g) Manual de Vuelo          |
|                        | - N° de Parte .....         |
|                        | - N° de Revisión .....      |
|                        | - Fecha de Revisión .....   |
| d) Tiempo              |                             |
| - Horas totales .....  |                             |
| - Ciclos totales ..... |                             |

### B. GRUPO MOTOPROPULSOR

- | 1) <u>MOTOR/TURBINA</u>          | T.C. _____ | Nº 1  | Nº 2  |
|----------------------------------|------------|-------|-------|
| a) Marca                         |            | ..... | ..... |
| b) Modelo                        |            | ..... | ..... |
| c) N° Serie                      |            | ..... | ..... |
| d) Horas / Ciclos                |            | ..... | ..... |
| e) T.B.O.                        |            | ..... | ..... |
| f) Fecha Ultimo Overhaul o Nuevo |            | ..... | ..... |
| g) T.S.O. (Hrs.Rem.Disco Lim.)   |            | ..... | ..... |
| h) T.S.O. (Cyc.Rem.Disco Lim.)   |            | ..... | ..... |
| 2) <u>HÉLICE/ROTOR</u>           | T.C. _____ | Nº 1  | Nº 2  |
| a) Marca                         |            | ..... | ..... |
| b) Modelo                        |            | ..... | ..... |
| c) N° Serie                      |            | ..... | ..... |
| d) Fecha Ultimo Overhaul o Nuevo |            | ..... | ..... |
| e) T.S.O.                        |            | ..... | ..... |
| f) T.B.O.                        |            | ..... | ..... |

FORM. DGAC 08/2-7

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**3) ACCESORIOS/COMPONENTES**

	Marca	Modelo	S/N (Motor 1)	S/N (Motor 2)
a) Magneto LH	.....	.....	.....	.....
b) Magneto RH	.....	.....	.....	.....
c) Carbur./Inyector	.....	.....	.....	.....
d) Generador/Alternador	.....	.....	.....	.....
e) Gobernador	.....	.....	.....	.....
f) Motor de Partida	.....	.....	.....	.....
g)	.....	.....	.....	.....

**II. Las siguientes modificaciones e Inspecciones Mandatorias (MIM) han sido cumplidas desde la última certificación:**

**A. Directivas de Aeronavegabilidad (DA) y/o Normas Aeronáuticas (DAN) chilenas:**

Nº	Enmienda	Periodicidad (horaria o calendaria)	Ultimo Cumplimiento	Próximo Cumplimiento
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

Se verificó hasta: D.A. \_\_\_\_\_ y DAN \_\_\_\_\_

**B. Directivas de Aeronavegabilidad de la autoridad del país de origen:**

Nº	Enmienda	Periodicidad (horaria o calendaria)	Ultimo Cumplimiento	Próximo Cumplimiento
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

Se verificó hasta: \_\_\_\_\_

**FORM. DGAC 08/2-7**

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**III. INFORMACIÓN GENERAL**

A. Esta inspección por certificación fue efectuada durante la revisión que se indica a continuación:

Tipo de Inspección	Fecha	Orden de Trabajo
.....	.....	.....

B. Última inspección anual efectuada:

Fecha	CMA/CMAE/Fábrica	Orden de Trabajo	Regulación Aplicable
.....	.....	.....	.....

C. Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**IV. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Certifico y declaro que se ha efectuado una revisión general, prueba en tierra y en vuelo de la aeronave y una verificación de todos sus registros de mantenimiento, encontrándose a esta fecha en condición aeronavegable, no teniendo pendiente por aplicar, total o parcialmente, ningún MIM; y todos los ítemes de reemplazo mandatorio se encuentran dentro de su vida útil.

Adjunto remito Formularios DGAC 08/2-8 "Informe de Inspección Anual de Sistemas Electrónicos" y DGAC 08/2-9 "Informe de Inspección Anual de Instrumentos y Sistemas Afines".

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

TIPO Y NUMERO DE LICENCIA

TIMBRE DEL CMA / CMAE / FABRICA

Como explotador, tomo conocimiento y declaro la siguiente utilización de la aeronave:  
(aeronaves comerciales deben concordar especificaciones operativas)

<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Transporte Pasajeros	<input type="checkbox"/> Trabajos Aéreos (Especificar) _____
<input type="checkbox"/> Club Aéreo	<input type="checkbox"/> Transporte Carga	_____

Y por lo tanto solicito certificación bajo condición de vuelo  V.F.R.  I.F.R.

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO \_\_\_\_\_ (si aplica)  
EMPRESA \_\_\_\_\_ (si aplica)  
Email \_\_\_\_\_

**FORM. DGAC 08/2-7**

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Uso exclusivo de la D.G.A.C.**

Fecha de Recepción \_\_\_\_\_ Fecha de Revisión \_\_\_\_\_

Comprobante Ingreso \_\_\_\_\_ Monto Tasa Cancelado \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

Obs. comunicadas a \_\_\_\_\_

Fecha respuesta a obs. \_\_\_\_\_ Fecha Aprobación Final \_\_\_\_\_

Requiere Vuelo Verificación  SI  NO Motivo \_\_\_\_\_

Revisado y Aprobado por \_\_\_\_\_

---

**FORM. DGAC 08/2-7**

FECHA \_\_\_\_\_

MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_

PAG. \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_



**APÉNDICE D**  
**Formulario DGAC 08/2-8**

**NOMBRE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO**  
**Nº DEL CMA**  
**FONO Y FAX**  
**CORREO ELECTRÓNICO**

**INFORME DE INSPECCION ANUAL DE SISTEMAS ELECTRONICOS**

I. El CMA \_\_\_\_\_, informa que ha efectuado una "Inspección Anual" a los sistemas electrónicos de la aeronave marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, número de serie \_\_\_\_\_, matrícula \_\_\_\_\_, cuyas características indica a continuación:

**A. SISTEMAS**

Cantidad	Sistema	Marca	Modelo	Condición
.....	Comunicación VHF 1	.....	.....	.....
.....	Comunicación VHF 2	.....	.....	.....
.....	Comunicación HF	.....	.....	.....
.....	Sistema de Audio	.....	.....	.....
.....	E.L.T.	.....	.....	.....
.....	E.L.T. (Supervivencia)	.....	.....	.....
.....	A.D.F. 1	.....	.....	.....
.....	A.D.F. 2	.....	.....	.....
.....	Indicador ADF	.....	.....	.....
.....	Indicador RMI	.....	.....	.....
.....	VOR/LOC	.....	.....	.....
.....	VOR/LOC	.....	.....	.....
.....	Glide Slope	.....	.....	.....
.....	Indicador VOR/LOC	.....	.....	.....
.....	Indicador VOR/ILS	.....	.....	.....
.....	Indicador HSI	.....	.....	.....
.....	Marker Beacon	.....	.....	.....
.....	D.M.E.	.....	.....	.....
.....	ATC Transponder	.....	.....	.....

**FORM. DGAC 08/2-8**

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Cantidad	Sistema	Marca	Modelo	Condición
.....	Sist.Repor.Aut. Altitud Pres.	.....	.....	.....
.....	Radar	.....	.....	.....
.....	Radio Altimetro	.....	.....	.....
.....	Sistema Alertador de Altitud	.....	.....	.....
.....	RNAV	.....	.....	.....
.....	Sistema Control de Video	.....	.....	.....
.....	Piloto Automático	.....	.....	.....
.....	Director de Vuelo	.....	.....	.....
.....	Sistema de Compás	.....	.....	.....
.....	G.P.S.	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

**B. FRECUENCIAS OPERATIVAS**

- 1) Transceptor VHF # 1.....
- 2) Transceptor VHF # 2.....
- 3) Transceptor HF .....
- 4) Transceptor .....

**C. TRANSMISOR LOCALIZADOR DE EMERGENCIA (ELT)**

E.L.T.

- |                          | (P)                      | (AF)                     | (AP)                     | (AD)                     | (S)                      |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1) Tipo                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2) Número de Serie       | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    |
| 3) Func. Switch inercial | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    |
| 4) TSO que cumple        | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    |
| 5) Fabricante de batería | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    |
| 6) Vencimiento batería   | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    |
| 7) Código ELT            | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    | .....                    |

FORM. DGAC 08/2-8

FECHA \_\_\_\_\_

MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_

PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**D. ATC TRANSPONDER**

	ATC # 1	ATC # 2
	3/A    C	3/A    C
1) Modos de respuesta	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2) Números de Series ATC y Encoder	.....	.....
3) T.S.O. que cumple	.....	.....

**E. RADAR**

1) Modo de Funcionamiento        Meteorológico        Mapa        Alerta

**F. RADIO ALTIMETRO**

1) Rango máximo de altura .....

**G. G.P.S**

1) T.S.O. que cumple .....    2) Interconexión a:     Piloto Autom.     CDI o HSI

**H. ULTIMA INSPECCIÓN ANUAL O CHECK (Según aplique)**

Fecha .....    C.M.A. ....    O/T .....

**I. MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES DE AVIONICA DESDE ULTIMA CERTIFICACION**

1) Sistemas o equipos involucrados .....  
.....

2) C.M.A. que ejecutó los trabajos  
.....

**II. Las siguientes modificaciones e Inspecciones Mandatorias (MIM) y/o Circulares Dispositivas han sido cumplidas desde la anterior certificación:**

Nº y Rev.	Periodicidad (horaria o calendaria)	Ultimo Cumplimiento	Próximo Cumplimiento
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Verificado hasta DA Nº ....., AD Nº ..... y DAN Nº .....

**FORM. DGAC 08/2-8**

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**III. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Certifico que se ha efectuado mediante O/T N° ....., una inspección general de la aeronave y una prueba funcional de todos los sistemas electrónicos instalados en la aeronave matrícula ....., que tanto su condición de funcionamiento como seguridad de instalación, le permiten cumplir con los requisitos de equipamiento mínimo electrónico para operación bajo condición de vuelo ....., según las disposiciones de la DAN 08 09 para la utilización señalada más abajo por su explotador.

NOMBRE Y FIRMA DEL CERTIFICADOR AUTORIZADO  
DEL CMA / CMAE / FABRICA  
TIPO Y NUMERO DE LICENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO  
TIPO Y NUMERO DE LICENCIA  
TIMBRE DEL CMA / CMAE / FABRICA

Como explotador, tomo conocimiento y declaro la siguiente utilización de la aeronave:  
(aeronaves comerciales deben concordar especificaciones operativas)

Privada       Transporte Pasajeros       Trabajos Aéreos (Especificar) \_\_\_\_\_  
 Club Aéreo       Transporte Carga      \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO \_\_\_\_\_ (si aplica)  
EMPRESA \_\_\_\_\_ (si aplica)  
Email \_\_\_\_\_

**Uso exclusivo de la D.G.A.C.**

Fecha de Recepción \_\_\_\_\_ Fecha de Revisión \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

Trámite \_\_\_\_\_

Fecha respuesta a obs. \_\_\_\_\_

Fecha Aprobación \_\_\_\_\_ Condición de vuelo  VFR  IFR

Requiere Vuelo Verificación  SI  NO Motivo \_\_\_\_\_

Revisado y Aprobado por \_\_\_\_\_

**FORM. DGAC 08/2-8**

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**APÉNDICE E**  
**Formulario DGAC 08/2-9**

**NOMBRE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO**  
**Nº DEL CMA**  
**FONO Y FAX**  
**CORREO ELECTRÓNICO**

**INFORME DE INSPECCION ANUAL DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS AFINES**

I. El CMA \_\_\_\_\_, informa que ha efectuado una "Inspección Anual" a los instrumentos y sistemas afines de la aeronave marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, número de serie \_\_\_\_\_, matrícula \_\_\_\_\_, cuyas características indica a continuación:

**A.- INSTRUMENTOS Y/O SISTEMAS**

Cantidad	Sistema	Marca	Modelo	Condición
.....	Sistema Estático	.....	.....	.....
.....	Sistema Pitot	.....	.....	.....
.....	Sistema Estático Alterno	.....	.....	.....
.....	Altímetro	.....	.....	.....
.....	Altímetro Codificador	.....	.....	.....
.....	Sist.Rep.Aut.Altitud Presión	.....	.....	.....
.....	Ind. de Velocidad	.....	.....	.....
.....	Ind. de velocidad Vertical	.....	.....	.....
.....	Ind. de Viraje	.....	.....	.....
.....	Ind. de Desliz. y Derrape	.....	.....	.....
.....	Ind. de Actitud	.....	.....	.....
.....	Compás Magnético	.....	.....	.....
.....	Ind. Giroscóp. Dirección	.....	.....	.....
.....	Sistema Compás	.....	.....	.....
.....	Piloto Automático	.....	.....	.....
.....	Director de Vuelo	.....	.....	.....
.....	Reg. Datos de Vuelo	.....	.....	.....
.....	Reloj con Ind. de Segundos	.....	.....	.....
.....	Ind. de Temp. Exterior	.....	.....	.....
.....	Ind. de Succión	.....	.....	.....

**FORM. DGAC 08/2-9**

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Cantidad	Sistema	Marca	Modelo	Condición
.....	Amperímetro	.....	.....	.....
.....	Voltímetro	.....	.....	.....
.....	Ind. Tacómetro	.....	.....	.....
.....	Ind. Presión de Carga	.....	.....	.....
.....	Ind. Temp. Aceite	.....	.....	.....
.....	Ind. Presión Aceite	.....	.....	.....
.....	Ind. Temp. Cabeza Cilindro	.....	.....	.....
.....	Ind. Temp. Gases Escape	.....	.....	.....
.....	Ind. Flujo Combustible	.....	.....	.....
.....	Ind. Cantidad Combustible	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

**B.- ALTIMETROS**

	Nº Serie	Tipo	Conexión Transp.
1) Piloto	.....	.....	.....
2) Copiloto	.....	.....	.....
3) Sist.Rep.Autom.Altitud Presión	.....	.....	.....

**C.- MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES DE AVIONICA EFECTUADAS DESDE ÚLTIMA CERTIFICACION**

- 1) Sistemas o equipos involucrados .....
- 2) CMA que efectuó los trabajos .....

**II. Las siguientes modificaciones e Inspecciones Mandatorias (MIM) y/o Normas Aeronáuticas han sido cumplidas desde la anterior certificación:**

Nº y Rev.	Periodicidad (horaria o calendario)	Ultimo Cumplimiento	Próximo Cumplimiento
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Verificado hasta DA Nº ....., AD Nº ..... y DAN Nº .....

**FORM. DGAC 08/2-9**

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

### III. CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Certifico que se ha efectuado mediante O/T N° ....., una inspección general de la aeronave y una prueba funcional de todos los instrumentos y sistemas afines instalados en la aeronave matrícula ....., que tanto su condición de funcionamiento como seguridad de instalación, le permiten cumplir con los requisitos de equipamiento mínimo electrónico para operación bajo condición de vuelo ....., según las disposiciones de la DAN 08 09 para la utilización señalada más abajo por su explotador.

NOMBRE Y FIRMA DEL CERTIFICADOR AUTORIZADO

DEL CMA / CMAE / FABRICA

TIPO Y NUMERO DE LICENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

TIPO Y NUMERO DE LICENCIA

TIMBRE DEL CMA / CMAE / FABRICA

Como explotador, tomo conocimiento y declaro la siguiente utilización de la aeronave:

(aeronaves comerciales deben concordar especificaciones operativas)

- Privada       Transporte Pasajeros       Trabajos Aéreos (Especificar) \_\_\_\_\_  
 Club Aéreo       Transporte Carga      \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_ (si aplica)

EMPRESA \_\_\_\_\_ (si aplica)

Email \_\_\_\_\_

#### Uso exclusivo de la D.G.A.C.

Fecha de Recepción \_\_\_\_\_ Fecha de Revisión \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Trámite \_\_\_\_\_

Fecha respuesta a obs. \_\_\_\_\_

Fecha Aprobación \_\_\_\_\_ Condición de vuelo  VFR  IFR

Requiere Vuelo Verificación  SI  NO Motivo \_\_\_\_\_

Revisado y Aprobado por \_\_\_\_\_

FORM. DGAC 08/2-9

FECHA \_\_\_\_\_ MATRÍCULA CC - \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_